

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 742/88, interpuesto por CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS AGRONOMOS, contra Real Decreto 1292/1987, de 11-9-1987, sobre creación de Centro y autorización de enseñanzas en las Universidades de Cantabria, Islas Baleares, Complutense de Madrid y Valladolid («Boletín Oficial del Estado» número 249, de 17-10).

Recurso número 739/88, interpuesto por CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS INDUSTRIALES, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17-8-1988, sobre regulación del régimen de los Peritos Tasadores, Subsecciones del Registro Especial, Agrario y Consorcio de Compensación de Seguros.

Recurso número 710/88, interpuesto por don JESUS FERNANDO MARCOTE VILAR contra acuerdo del Consejo de Ministros de 8-7-1988, sobre desestimación solicitud del actor de acogerse a los beneficios de la Gran Area de Expansión Industrial de Galicia. Expediente AG-2443.

Recurso número 715/88, interpuesto por GENERALIDAD DE CATALUÑA, contra Real Decreto del Consejo de Ministros de fecha 15-7-1988, sobre regulación fines de interés social de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de enero de 1989.-El Secretario.-2.659-E.

Secretaría: Sr. Seoane Rodrigo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

759/88.-ACCESORIOS DE GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora señora Goyanes Gonzalez, contra Acuerdo del Consejo de Ministros dictado en 26-9-1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.-El Secretario.-2.660-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

741/88.-Don SANTIAGO ORTIZ TAVERO, representado por el señor Rodríguez Menéndez contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 2-3-1988, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de enero de 1989.-El Secretario.-2.661-E.

Secretaría: Sr. Vidal Moreno

El Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por don RAFAEL AZCARATE FLORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 869/88, contra Resolución del Ministerio de Economía de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-2.670-E.

Que por doña MAGDALENA ANAYA AIBAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 872/88, contra Resolución del Ministerio de Economía de 7-10-1988, sobre devolución de cantidades dejadas de percibir como consecuencia de Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-2.668-E.

Que por HEREDEROS DE JULIA JUSTEL PARRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 875/88, contra Resolución del Ministerio de Economía de 7-10-1988, sobre devolución cantidades dejadas de percibir como consecuencia de la Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-2.667-E.

Que por HEREDEROS DE PEREZ CABELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 878/88, contra Resolución del Ministerio de Economía de 7-10-1988, sobre devolución cantidades dejadas de percibir como consecuencia de la Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-2.666-E.

Que por don JORDI VILLAMALA TERRICABRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 881/88, contra Resolución del Ministerio de Economía de 7-10-1988, sobre devolución cantidades dejadas de percibir como consecuencia de la Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-2.665-E.

Que por don MANUEL SANCHEZ AGUILAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 28/89, contra Real Decreto 1404/1988, de 25-11, del Ministerio de Economía, sobre cuantía complemento destino miembros carrera Judicial y Fiscal, Secretarios y otros Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia.-2.664-E.

Que por ENTIDAD CONFEDERACION NACIONAL DE ENTIDADES DE PREVISION SOCIAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 15/89, contra Real Decreto

1307/1988, de 30-9, del Ministerio de Economía, sobre Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.-2.669-E.

Que por don MIGUEL BAGUR SALORD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 4/89, contra Resolución del Ministerio de Economía de 7-10-1988, sobre devolución cantidades dejadas de percibir como consecuencia de la Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-2.674-E.

Que por COLEGIO NACIONAL DE AGENTES DE SEGUROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 9/89, contra Real Decreto 1307/1988, de 30-9, del Ministerio de Economía, sobre Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.-2.673-E.

Que por doña MARIA DEL PILAR PRADO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 31/89, contra Resolución del Ministerio de Economía de 7-10-1988, sobre devolución cantidades dejadas de percibir como consecuencia de la Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-2.675-E.

Que por doña MERCEDES CASTELO ROUCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 34/89, contra Resolución del Ministerio de Economía, sobre devolución cantidades dejadas de percibir como consecuencia de la Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-2.672-E.

Que por don JOSE RAMON JOVER URBASOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 37/89, contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 16-8-1985, sobre devolución cantidades dejadas de percibir como consecuencia de la Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-2.671-E.

Que por doña DOLORES FLORES GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 42/89, contra Resolución del Ministerio de Economía de 11-11-1988, sobre devolución cantidades dejadas de percibir como consecuencia de la Orden de 10-8-1985, declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo de 4-7-1987.-2.662-E.

Que por la ASOCIACION INSPECTORES ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 48/89, contra Resolución del Ministerio de Economía de 20-4-1985, sobre cuantía de las retribuciones de los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2-8.-2.663-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Por medio del presente se emplaza a herederos de don Vicente y doña María López Agui, hoy al parecer fallecidos, para que en término de diez días puedan comparecer, si a su derecho conviniere, a defender su derecho en el recurso contencioso-administrativo promovido por ellos mismos, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 30 de noviembre de 1978, sobre aprobación del expediente de expropiación y valoración de las fincas

de los demandantes 92 y 602 del polígono CD-2 de Valverde, lo que verificarán por medio de Procurador o Letrado en ejercicio, al haberse jubilado el que tenían designado en los autos número 12.460 de este Tribunal.-2.874-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.005.-Don JOSE ROBLES MEDINA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 160/08237/1988, de 27 de abril.-2.597-E.
 318.118.-Don ALFREDO VALDIVIESO GANGO-TEA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de construcción dentro de la zona de seguridad del aeródromo militar de Lanzarote.-2.598-E.
 318.120.-Don JOSE MOLINA ARROYO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.-2.825 E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.114.-Doña MARIA ALDEA CLIMET CICUJANO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de formación de expediente administrativo urgente para vacaciones anuales.-2.829-E.
 318.115.-Don MIGUEL ANGEL GORDON AVILA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concesión vacaciones de verano.-2.826-E.
 318.121.-Don CARLOS MEDINA SANTIAGO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre devolución actualizado de importe de imposición de multa.-2.827-E.
 318.127.-Don JOSE LUIS PEREZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación Medalla de Sufrimientos por la Patria.-2.828-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 318.126.-Don FERNANDO ZALDUA SILES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre apto para el ascenso a Coronel.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1989.-El Secretario.-2.830-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 318.109.-Don JOSE SILVESTRE MERINO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación solicitud enfermedad al ser declarado útil y apto.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1989.-El Secretario.-2.831-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.632.-Don HONESTO RODRIGUEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre título de Especialista en Neumología.-2.750-E.
 57.633.-Doña MARIA DEL PRADO BIELSA CORROCHANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre título de Especialista de Otorrinolaringología.-2.749-E.
 57.635.-Don ANGEL DIAZ RUANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre título de Especialista en Psiquiatría.-2.748-E.
 57.642.-Doña MARIA JUNCAL IRURITA LATASA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre título de Especialista en Psiquiatría.-2.751-E.
 57.643.-Don JUAN DOMINGO GUTIERREZ DELGADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre título de Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.-2.745-E.
 57.645.-Don JOSE LUIS GARRIDO RIVERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre título de Especialista en Medicina Interna.-2.746-E.
 57.652.-Doña MARIA ISABEL MARTIN MANZANARES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre título de Especialista en Oftalmología.-2.752-E.
 57.653.-Don MIGUEL ANTONIO ROMERO GUILLEN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre título de Especialista en Traumatología.-2.747-E.
 57.655.-Doña MARIA ISABEL PELAEZ REDAJO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre título de Especialista en Geriatria.-2.743-E.
 57.662.-Don ANTONIO GARCIA LOPEZ y don BERNARDO SANCHEZ GREGORI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título de Médico Especialista en Psiquiatría.-2.753-E.
 57.663.-Doña ADORACION GARCIA SOMOZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título de Médico Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología.-2.744-E.

57.665.-Don JOSE DOMENECH NAVARRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título de Médico Especialista.-2.742-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.673.-Don ALBERTO MALLOL FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre jubilación forzosa.-2.755-E.
 57.675.-Doña MARIA DE LOS ANGELES DIAZ MARTIN, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre indemnización por residencia eventual.-2.754-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.718.-Don LUIS FELIPE GUIJARRO OLIVARES contra resolución del Ministerio de Defensa de 21-9-1988 sobre desestimación a la petición de destino.-2.627-E.
 57.719.-Don MIGUEL AGUIRRE MARTINEZ-FALERO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 13-4-1987 sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de un mes.-2.635-E.
 57.727.-Don JOAQUIN BUSCA CUADRADA y cuatro más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión título de Médico especialista en Medicina Interna.-2.633-E.
 57.728.-Don ANTONIO SERES FIGUERAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión título de Médico especialista en Urología.-2.628-E.
 57.729.-Don GUILLERMO LECHUGA CALDERON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión título de Médico especialista en Anestesia y Reanimación.-2.634-E.
 57.737.-Doña MARIA ESTER ALUART BARDALLET y tres más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión título de Médico especialista en Obstetricia y Ginecología.-2.632-E.
 57.738.-Don JOAN GUIMERA MARTI y don RAMON SIMON LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión título de Médico especialista en Hematología y Hemoterapia.-2.629-E.
 57.739.-Don DAVID FOLCH CAMPILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión título de Médico especialista en Otorrinolaringología.-2.631-E.

57.747.-Doña MARTA ARASA SOLER y don BOLOS EIGHAN BAHÓ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión título de Médico especialista en Pediatría y Pericicultura.-2.630-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.748.-Don NORBERTO MANZANARES MAYANDIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión título de Médico especialista en Cirugía Maxilofacial.-2.636-E.

57.749.-Doña ISABEL MIR GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión título de Médico especialista en Endocrinología y Nutrición.-2.638-E.

57.757.-Don JORGE ALDOMA PUIGDOMENECH y tres más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión título de Médico especialista en Radiodiagnóstico.-2.639-E.

57.758.-Don FRANCISCO JAVIER LOPEZ ALTIMIRAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión título de Médico especialista en Medicina Interna.-2.637-E.

57.759.-Don CARLOS AGATON BONILLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre concesión título de Médico especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo.-2.640-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de febrero de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don TOMAS FELICIANO NICOLAS FERNANDEZ PACHECO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 765/1987, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre solicitud de aplazamiento de un curso de formación y prácticas.-2.897-E.

Que por don SANTIAGO SANCHEZ Y SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.075/1987, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reducción de un 80 por 100 de la jornada de trabajo semanal y con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 1978.-2.898-E.

Que por don ANTONIO RODRIGUEZ BRAVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.753/1987, contra resolución del

Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre suspensión de la percepción de pensión de jubilación por invalidez.-2.899-E.

Que por don LUIS MARIA TORRES LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.803/1987, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre traslado de resolución.-2.901-E.

Que por don RAUL DE LA TORRE MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.823/1987, contra resolución de la Comunidad de Madrid, sobre contra Decreto 50/1987 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se extiende la valoración y relación de puestos de trabajo.-2.903-E.

Que por doña MARIA LUZ PALOMA RECAS HERRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.873 bis/1987, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para promoción interna, por el sistema de concurso restringido, al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.-2.900-E.

Que por THE AMERICAN CHEMICAL SOCIETY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.887/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española 1.093.925, «Nessenger» para artículos de la clase novena.-2.902-E.

Que por ADASA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.889/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.058.714 (4), ADASA, clase 39, solicitado por auxiliar de «Distribución Alimentaria, Sociedad Anónima».-2.904-E.

Que por CONSIBER, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.891/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.085.099, «Frudac».-2.905-E.

Que por ALOIS STANKIEWCZ SCHALLSCH-LUK GmbH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.893/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la patente de invención 532.204 por «Procedimiento de fabricación de material esponjoso, con propiedades atenuadoras de ruidos».-2.910-E.

Que por ALLEGAN INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.895/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del registro de marca 1.091.261.-2.909-E.

Que por don EZEQUIEL FERRET GUASCH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.897/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del registro de la marca 1.054.790.-2.908-E.

Que por ROWNTREE NACKINTOSH CONFECTIONERY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.905/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de protección al registro internacional 486.251, «Quality inn de Trawigo GmbH & Co. Kommandgesellschaft».-2.907-E.

Que por RECKITT & COLMAN PRODUCTS LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.907/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del registro de modelo de utilidad 279.478.-2.906-E.

Que por BOPAN PROMOCIONES ALIMENTARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.913/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.056.890, denominada «Bopan Promociones Alimentarias, Sociedad Anónima».-2.911-E.

Que por NYEGAARD & CO. A/S. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.921/1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación patente de invención 543.601.-2.912-E.

Que por UNION PENINSULAR DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 136/1989,

contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de nombre comercial número 107.576.-2.887-E.

Que por UNION CERVECERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 138/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-5-1987, por la que se concede la marca número 1.116.148, «Oromanin».-2.888-E.

Que por REEMTSMA CIGARRENFABRIKEN GmbH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 140/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-2-1987 por la que se denegaron las marcas números 1.077.337-338 y 340.-2.889-E.

Que por TABACALERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 152/1989, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, denegando la inscripción a favor de la marca número 1.091.910, «Fortuna».-2.890-E.

Que por don CRISTOBAL DEZA BARRIO Y TRES MAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 156/1989, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo de 21-7-1988, sobre convocatoria de plazas.-2.891-E.

Que por NISSAN MOTOR IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 162/1989, contra resolución de 5-6-1986 del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se denegó la marca número 1.085.793 «Nissan».-2.892-E.

Que por TABACALERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 164/1989, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, denegando la inscripción de las marcas números 1.115.056 y 057, «B. N.».-2.894-E.

Que por TABACALERA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 168/1989, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, denegando la inscripción de las marcas números 1.091.277, 278 y 279, «Ducados».-2.893-E.

Que por doña CLARA PALLASA ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 170/1989, contra el Ministerio del Interior, sobre reconocimiento del derecho a indemnización por residencia eventual.-2.895-E.

Que por don RAFAEL ESPINAR DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 174/1989, contra resolución de 10-6-1988, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para cubrir plazas de Centros de Educación Permanente de Adultos de la Provincia de Madrid en el curso 88/89.-2.896-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de enero de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO Y JUZGADOS DE LO SOCIAL

VIGO

Edicto

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Magistrado de Trabajo número 3 de Vigo,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Consejería de Trabajo y Bienestar Social contra Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores, Ministerio Fiscal, COFRALIM y otros, en reclamación por impugnación del Convenio registrado con el número 1.149/1988, se ha acordado citar a Asociación Nacional de Empresarios del Frio de España (ANEFE) en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de abril de 1989, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo,

sita en la calle Puerta del Sol, 11-3.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por causa injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Asociación Nacional de Empresarios del Frío de España (ANEFE), se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Vigo, 9 de febrero de 1989.-El Magistrado de Trabajo, José Antonio Goicoa Meléndrez.-El Secretario judicial, Fernando J. Sanz Llorente.-2.849-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en expediente número 551/1988, promovido por el Procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don José Luis Alvarez de León, doña Rosario Torres Torres y doña Carmen Romano López-Flores, conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha acordado, por auto de esta fecha, la convocatoria a Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Harinas Fontecha, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio social en Albacete, paseo de la Cuba, número 25, para cuya celebración, en el propio domicilio social de dicha Entidad, se ha señalado el día 15 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, a las diecisiete treinta horas, en segunda convocatoria, la cual será presidida por el socio don José Luis Alvarez de León, conforme al siguiente orden del día:

Primero.-Informe del señor Presidente del Consejo de Administración sobre: a) Rendición de cuentas y Balance de la Sociedad de los años 1986, 1987 y 1 de enero a 30 de septiembre de 1988; b) Relación nominal de acreedores y deudores de la Sociedad a 15 de octubre de 1988, y c) Relaciones económicas entre «Harinas Fontecha, Sociedad Anónima», y «Cereales Arroyo, Sociedad Anónima», caso de que las hubiere.

Segundo.-Análisis de la actividad de la Empresa en los dos últimos ejercicios, y propuestas varias.

Tercero.-Revocación y otorgamiento de poderes.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

En consecuencia, se cita por medio de este edicto a todos los accionistas de la referida Sociedad para que puedan comparecer en el día y hora señalados y en el domicilio social de la misma a la Junta general extraordinaria convocada.

Albacete, 2 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, María Pilar Alonso Saura.-El Secretario.-2.053-C.

BARCELONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/88, instado por Ana María Coll Vall, contra Fermína Lapera Reblat y Antonio Castaño Gregori, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 10 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de avalúo de cada lote, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 10 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 10 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.-Entidad 1. Local garaje sito en la planta sótano de la parcela 180, de la urbanización «Puig de San Ramón» (zona B y C), sitas en el término de La Bisbal, agregado de Castell de Ampurdá. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, sección Castell D'Ampurdá, tomo 2.601, libro 21, folio 65, finca número 888, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Segundo lote.-Entidad 3. Vivienda puerta segunda, situada en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, sección Castell D'Ampurdá, tomo 2.601, libro 21, folio 71, finca número 890, inscripción segunda. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tercer lote.-Porción de terreno edificable señalado como parcela 192 de la urbanización «Puig de San Ramón», en el término municipal de La Bisbal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.061, libro 21, folio 62, finca 887, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1988.-El Juez accidental.-El Secretario.-813-16.

CASTELLON

Edictos

Don Francisco Marín Ibáñez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria número 243/1988, a instancia del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Eramar, Sociedad Anónima», domiciliada en la carretera de Castellón-San Mateo, sin número, de Cuevas de Vinromá (Castellón), he acordado sacar a pública subasta, en los términos y condiciones establecidos en la regla 4.ª del artículo 84 de la Ley Hipoteca Mobiliaria, cuyos

requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos pactados en la escritura.

La primera subasta se celebrará a las once treinta horas del día 13 de abril de 1989.

La segunda subasta se celebrará a las once treinta horas del día 11 de mayo de 1989.

El tipo será el precio de valoración.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, 2.ª planta.

Bien que se subasta y precio de tasación

Una prensa de accionamiento aieodinámico, para la conformación de azulejos, modelo MH-500, número de serie 506.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 24 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Marín Ibáñez.-El Secretario.-1.783-C.

★

Don Francisco Manuel Marín Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 88 de 1988 de registro se tramita expediente a instancia de doña Trinidad Masip Ibáñez, mayor de edad, vecina de Toga (Castellón), que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Torres Tarazona, sobre declaración de ausencia de don Francisco López Muro, hijo de Ildefonso y de Teresa, nacido el día 21 de agosto de 1939 en La Guardia (Jaén), casado con la solicitante, con último domicilio conocido en Toga (Castellón), de donde se trasladó en el año 1978 a León, por razones de trabajo, y desde el año 1979 no se tienen noticias del mismo, ignorando cuál sea su actual paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castellón a 11 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Marín Ibáñez.-El Secretario.-2.845-E. 1.ª 24-2-1989

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Manuel de la Hera Oca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos juicio ejecutivo número 148/1986, promovidos por don Braulio Chávez Pery, representado por el Procurador señor Marín Benítez, contra don Félix Campos-Guereta León, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio de 13.800.000 pesetas en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado las doce horas del día 29 de marzo de 1989, la primera; en su caso, el día 26 de abril de 1989, la segunda, y, por último, el día 31 de mayo de 1989, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.800.000 pesetas en que pericialmente han sido tasadas las fincas; si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y las posturas podrán hacerse, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en la Mesa de Juzgado, la consignación que corresponda.

Quinta.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Vivienda en planta tercera, letra S, del bloque V, de la calle Santo Domingo, con una superficie de 333 metros cuadrados. Inscrita al tomo 930, folio 219, finca número 9.351, inscripción segunda, del libro 100, de la Sección Primera. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Plazas de garaje números 13 y 14, en planta sótano del mismo edificio que la anterior. Inscritas al tomo 1.013, folio 248, finca número 9.337, inscripción decimotercera, del libro 137, de la Sección Primera. Tasadas en la suma de 800.000 pesetas.

Local B-2, en planta primera del edificio denominado «Jerez 74», en calle Comandante Paz Varela, con una superficie de 132 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 958, folio 63, finca número 11.325, inscripción segunda, del libro 113, Sección Primera. Tasado en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario.-1.778-C.

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 416/1985-IL, promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Benítez, contra la Entidad «Gaditana del Papel, Sociedad Limitada», y otros, se ha acordado la venta en públicas subastas, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir

otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Segunda subasta el 31 de marzo. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta el 26 de abril; será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local sito en esta ciudad, en Divina Pastora, bloque 2, local 2. Tasados en la suma de 1.500.000 pesetas.

Los derechos de propiedad del local sito en Divina Pastora, en igual bloque, adquirido mediante documento privado a la Entidad «Warwiok, Sociedad Anónima», en la carretera de Sevilla-Cádiz. Tasado en la suma de 4.500.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra C, de la Cooperativa «La Unión», de esta ciudad. Tasada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Vivienda en el polígono «San Benito», planta quinta, bloque 9, segunda derecha. Tasada en la suma de 2.975.000 pesetas.

Vivienda en esta ciudad, barriada España, calle Veintinueve de Octubre, número 2. Tasada en la suma de 1.700.000 pesetas.

Respecto de los derechos de traspaso se hace saber a los posibles licitadores que será requisito indispensable que el rematante contraiga la obligación establecida por el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Asimismo se hace saber a los demandados, la Entidad «Gaditana de Papel, Sociedad Limitada», don Eloy Andújar García, don Diego García de los Santos y don Juan Jiménez Fernández, que el presente edicto sirve de notificación a los mismos de la presente subasta, con arreglo a derecho.

Dado en Jerez de la Frontera a 31 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-1.779-C.

LALIN

Edicto

Doña Berta María Santillán Pedrosa, Juez de Primera Instancia de Lalin (Pontevedra),

Por el presente y en virtud de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 185/1988, a instancia de don Jesús Victorino y doña María del Carmen Fernández Montoto, representados por el Procurador señor Nistal Riádigos, sobre declaración de fallecimiento de don Bernardino y doña Elisa Fernández Rodríguez, nacidos en Bendoiro-Lalin el día 9 de agosto de 1895 y el 15 de diciembre de 1876, respectivamente, donde residieron, habiéndose ausentado para el extranjero hace más de cincuenta años, y de los que no se han tenido noticias desde hace no menos de veinte años, se hace público por medio del presente edicto a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lalin a 21 de diciembre de 1988.-La Juez, Berta María Santillán Pedrosa.-El Secretario.-68-D.
1.ª 24-2-1989

LOGROÑO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 386/1987, a instan-

cia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Faiges Rivas, con domicilio en Tortosa (Tarragona), en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 26 de abril, a las diez treinta. Con carácter de segunda el día 26 de mayo, a las diez cuarenta y cinco, y para la tercera el día 26 de junio, a las diez treinta.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Solares sitos en Tortosa (Tarragona), barrio de Roquetas.

Número 1. Solar sito en Roquetas, con 371,28 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.369, folio 142, finca número 10.275. Tasación: 4.084.080 pesetas.

Número 2. Solar sito en Roquetas, de 636,48 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.369, folio 140, finca número 10.274. Tasación: 7.319.520 pesetas.

Número 3. Solar sito en Roquetas, de 618,80 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.369, folio 138, finca número 10.273. Tasación: 7.425.600 pesetas.

Número 4. Solar sito en Roquetas, de 1.908 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.369, folio 134, finca número 10.271. Tasación: 22.514.400 pesetas.

Número 5. Solar sito en Roquetas, de 1.113 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.369, folio 132, finca número 10.270. Tasación: 12.799.500 pesetas.

Número 6. Solar sito en Roquetas, de 388,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.369, folio 130, finca número 10.269. Tasación: 4.390.050 pesetas.

Número 7. Solar sito en Roquetas, de 504 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.369, folio 128, finca número 10.268. Tasación: 5.695.200 pesetas.

No constan títulos de propiedad.

Logroño, 13 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario en funciones.-1.773-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 427/1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Fernando Vicente Malumbrales, doña Teresa Basarte Mazo y don Fernando Vicente Armendáriz, con domicilio en Alfaro, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 26 de abril, a las once. Con carácter de segunda el día 26 de mayo, a las once, y para la tercera el día 26 de junio, a las once.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Rústica, finca en Alfaro (La Rioja), al término de Cabezuelo, de 17 áreas 95 centiáreas, polígono 43, parcela 2, y polígono 45, parcela 114. Inscrita al tomo 86, folio 101, finca 5.599. Tasación: 445.000 pesetas. Urbana, casa destinada a vivienda y nave de reparación de vehículos, carretera de Logroño a Zaragoza, término del Cabezuelo, de 104 metros cuadrados en planta, y con planta baja, primera y desván, siendo la nave de 250 metros cuadrados, teniendo anejos terrenos de 4.020 metros cuadrados. Inscrito al tomo 407, folio 21, finca 3.408-N. Tasación: 8.980.000 pesetas.

Logroño, de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario en funciones.-1.774-C.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio bajo el número 901/1988, a instancia de don José Antonio y don Elpiano Moya Morales, representados por el Procurador de los Tribunales don José Grandá Molero, en el que se solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca siguiente:

Urbana. Finca en Madrid, señalada con el número 12 de la calle Venancio Martín, en el barrio del Puente de Vallecas, con una superficie aproximada de 127 metros 5 decímetros cuadrados, sobre la que se halla edificada una nave de una sola planta. Linda: Por la derecha, entrando, u oeste, con la finca número 10 de la misma calle de su situación, propiedad de don Norberto García Gutiérrez; por la izquierda o este, finca número 14 de la misma calle, en régimen de propiedad horizontal; por el frente o norte, con la calle de su situación; y por el fondo o sur, con la finca de don José Fernández Martínez, la cual tiene su entrada por la calle Ascensión Bielsa.

Habiéndose acordado en el expresado expediente, en providencia del día de la fecha, convocar a las personas ignoradas quienes puedan sentirse perjudicadas por la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convega, expidiéndose el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», entregándose al Procurador solicitante para su diligenciamiento.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-1.767-C.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 672/1986, a instancia del Procurador señor José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Angel Sánchez González y Francisco Sánchez González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 31 de marzo, a las diez y treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 12.740.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de abril, a las diez y treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de mayo, a las diez y treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Solar al sitio del «Pocito», en término de Lobón, mide una superficie de 30 metros de fachada por 57 de fondo, igual a 1.710 metros cuadrados. Da su frente al oeste, al camino de Las Huertas, y linda: Entrando en él por la izquierda, con otro solar propiedad del compareciente Francisco Sánchez González; derecha, el de Julián Arroyo Aponte, y fondo, con terreno destinado a calle de nueva edificación. Sobre dicha finca se haya construida la siguiente edificación:

Factoría destinada a la fabricación de bovedillas y bloques de cemento, en la cual está instalada la maquinaria propia de este tipo de industria. Se compone de una nave industrial cubierta que ocupa la mitad del solar y de un patio adosado y cercado que está situado en todo el lindero derecho de la nave y ocupando el resto de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, número 1, al tomo 1.603, libro 48, folio 74, finca 3.378.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 1 de febrero de 1989.-La Secretaria.-Visto bueno: El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.-737-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, que con el número 137/1983, se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Fiprona, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas; se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y en sesenta lotes separados, las fincas hipotecadas objeto de dicho procedimiento, que a continuación se indican, consistentes en viviendas sin terminar de edificar.

En San Martín de la Vega (Madrid), al sitio de El Quiñón, bloques 7, 8 y 9.

Finca número ciento cinco.-Piso bajo, letra A, situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie, aproximadamente, de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra B de su misma planta, bloque o portal; izquierda, entrando, finca de su misma procedencia; frente, por donde tiene su entrada, con portal de entrada y patio y, fondo, con finca de su procedencia. Cuota: 4,9778760 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 115, finca 5.670, inscripción primera.

Finca número ciento seis.-Piso bajo, letra B, situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie, aproximada, de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra A de su planta, del bloque y portal número ocho; izquierda, entrando, con piso letra A de su planta, portal y bloque; frente, por donde tiene su entrada, con portal de entrada y, fondo, con finca de su igual procedencia. Cuota: 4,9778760 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 118, finca 5.671, inscripción primera.

Finca número ciento siete.-Piso bajo, letra C, situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie, aproximada, de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos o servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra D de su planta, bloque y portal; por su izquierda, entrando, con el piso letra D de su planta del bloque y portal número ocho; frente, con portal, ascensor y patio y, fondo, con finca de igual procedencia. Cuota: 4,9778760 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 121, finca 5.672, inscripción primera.

Finca número ciento ocho.-Piso bajo, letra D, situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie, aproximada, de 66 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con cuarto de contadores y patio; izquierda, entrando, finca de igual procedencia; frente, por donde tiene su entrada, con portal de entrada y, fondo, con finca de igual procedencia. Cuota: 3,650444 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 124, finca 5.673, inscripción primera.

Finca número ciento nueve.-Piso primero, letra A, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie, aproximadamente, de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra B de su planta, bloque y portal; izquierda, entrando, con finca de igual procedencia; frente, con hueco de escalera y, fondo, con finca de igual procedencia. Cuota: 5,0884955 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 127, finca 5.674, inscripción primera.

Finca número ciento diez.-Piso primero, letra B, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra A de su planta, del bloque y portal número ocho; por su izquierda, entrando, con piso letra A de su misma planta, bloque y portal; frente,

por donde tiene su entrada, con hueco de escalera, y fondo, con finca de su procedencia.

Cuota: 5,0884955 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 130, finca 5.675, inscripción primera.

Finca número ciento once.—Piso primero, letra C, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie, aproximada, de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por su derecha, entrando, con el piso letra D de su planta, portal y bloque; izquierda, entrando, con el piso letra D de su planta del bloque y portal número ocho; por su frente, por donde tiene su entrada, con hueco de escalera y ascensor y, por su fondo, con finca de igual procedencia.

Cuota: 5,0884955 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 121, finca 5.672, inscripción primera.

Finca número ciento doce.—Piso primero, letra D, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie, aproximada, de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de igual procedencia; izquierda, entrando, con piso letra C de su misma planta, bloque y portal; frente, por donde tiene su entrada, con hueco de escalera y patio, y fondo, con finca de su procedencia.

Cuota: 5,0884955 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 136, finca número 5.677, inscripción primera.

Finca número ciento trece.—Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda o tercera de construcción. Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito con el número ciento nueve.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 139, finca 5.678, inscripción primera.

Finca número ciento catorce.—Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda o tercera de construcción. Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito con el número ciento diez.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 142, finca 5.679, inscripción primera.

Finca número ciento quince.—Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda o tercera de construcción. Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito con el número ciento doce.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 145, finca 5.680, inscripción primera.

Finca número ciento dieciséis.—Piso segundo, letra D, situado en la planta segunda o tercera de construcción. Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito con el número ciento doce.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 148, finca 5.681, inscripción primera.

Finca número ciento diecisiete.—Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera o cuarta de construcción. Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito bajo el número ciento nueve.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 151, finca 5.682, inscripción primera.

Finca número ciento dieciocho.—Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera o cuarta de construcción. Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito con el número ciento diez.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 154, finca 5.683, inscripción primera.

Finca número ciento diecinueve.—Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera o cuarta de construcción. Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito con el número ciento once.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 157, finca 5.684, inscripción primera.

Finca número ciento veinte.—Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera o cuarta de construcción. Es idéntico en superficie, distribución y linderos al correspondiente de la planta primera, descrito con el número ciento doce.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 160, finca 5.685, inscripción primera.

Finca número ciento veintiuno.—Piso cuarto, letra A, situado en la planta cuarta o quinta de construcción. Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito bajo el número ciento nueve.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 163, finca 5.686, inscripción primera.

Finca número ciento veintidós.—Piso cuarto, letra B, situado en la planta cuarta o quinta de construcción. Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito bajo el número ciento diez.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 166, finca 5.687, inscripción primera.

Finca número ciento veintitrés.—Piso cuarto, letra C, situado en la planta cuarta o quinta de construcción. Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito con el número ciento once.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 169, finca 5.688, inscripción primera.

Finca número ciento veinticuatro.—Piso segundo, letra D, situado en la planta cuarta o quinta de construcción. Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito bajo el número ciento doce.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 172, finca 5.689, inscripción primera.

Bloque número ocho:

Finca número ciento veinticinco.—Piso bajo, letra A, situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie, aproximada, de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra B de su misma planta, bloque y portal; por la izquierda, entrando, con piso letra B de su planta del bloque y portal número siete; por el frente, por donde tiene su entrada portal de entrada y patio, y fondo, con finca de su igual procedencia.

Cuota: 4,9778760 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 175, finca 5.690, inscripción primera.

Finca número ciento veintiséis.—Piso bajo, letra B, situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie, aproximada, de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra B de su planta del bloque y portal número nueve; por su izquierda, entrando, con piso letra A de su mismo portal, planta y bloque; al frente, por donde tiene su entrada, con portal de entrada, y al fondo, con finca de igual procedencia.

Cuota: 4,9778760 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 178, finca 5.691, inscripción primera.

Finca número ciento veintisiete.—Piso bajo, letra C, situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie, aproximada, de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra D de su misma planta, portal y bloque; por la izquierda, entrando, con piso letra D de su planta del bloque y portal número nueve; frente, por donde tiene su entrada, con portal de entrada y ascensor y patio, y fondo, con finca de su procedencia.

Cuota: 4,9778760 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 181, finca 5.692, inscripción primera.

Finca número ciento veintiocho.—Piso bajo, letra D, situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie, aproximada, de 66 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por su frente, por donde tiene entrada, con portal de entrada, y fondo, con piso letra C de su planta del bloque y portal número siete; derecha, entrando, cuarto de contadores y patio; izquierda, entrando, con finca de igual procedencia.

Cuota: 3,650444 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 184, finca 5.693, inscripción primera.

Finca número ciento veintinueve.—Piso primero, letra A, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie, aproximada, de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando,

con piso letra B de su misma planta, portal y bloque; izquierda, entrando, con piso letra B de su planta del bloque número siete y portal del mismo; frente, por donde tiene entrada, con descansillo y hueco de escalera, y por el fondo, con finca de igual procedencia.

Cuota: 5,0884955 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 187, finca 5.694, inscripción primera.

Finca número ciento treinta.—Piso primero, letra B, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie, aproximada, de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra A de su planta del bloque y portal número nueve; izquierda, con piso letra A de su planta, bloque y portal; frente, por donde tiene entrada, con descansillo de escalera, y fondo, con finca de su procedencia.

Cuota: 5,0884955 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 190, finca 5.695, inscripción primera.

Finca número ciento treinta y uno.—Piso primero, letra C, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra D de su planta y bloque y portal; izquierda, entrando, con piso letra D de su planta, del bloque y portal número nueve; frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de escalera y ascensor, y fondo, con finca matriz de su procedencia.

Cuota: 5,0884955 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 193, finca 5.696, inscripción primera.

Finca número ciento treinta y dos.—Piso primero, letra D, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie, aproximada, de 92 metros cuadrados, distribuidos en compartimentos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra C del bloque número siete y de su portal; por la izquierda, entrando, con piso letra C de su misma planta, bloque y portal; frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de la escalera, escalera y patio, y fondo, con finca de igual procedencia.

Cuota: 5,0884955 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 196, finca 5.697, inscripción primera.

Finca número ciento treinta y tres.—Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda o tercera de construcción. Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito bajo el número ciento veintinueve.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 199, finca 5.698, inscripción primera.

Finca número ciento treinta y cuatro.—Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda o tercera de construcción. Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito bajo el número ciento treinta.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 202, finca 5.699, inscripción primera.

Finca número ciento treinta y cinco.—Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda o tercera de construcción. Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito bajo el número ciento treinta y uno.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 205, finca número 5.700, inscripción primera.

Finca número ciento treinta y seis.—Piso segundo, letra D, situado en la planta segunda o tercera de construcción. Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito bajo el número ciento treinta y dos.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 208, finca 5.701, inscripción primera.

Finca número ciento treinta y siete.—Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera o cuarta de construcción. Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito bajo el número ciento veintinueve.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 211, finca número 5.702, inscripción primera.

Finca número ciento treinta y ocho.—Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera, cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito bajo el número ciento treinta.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 214, finca 5.703, inscripción primera.

Finca número ciento treinta y nueve.-Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera, cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito bajo el número ciento treinta y uno.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 217, finca 5.704, inscripción primera.

Finca número ciento cuarenta.-Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera, cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito con el número ciento treinta y dos.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 220, finca 5.705, inscripción primera.

Finca número ciento cuarenta y uno.-Piso cuarto, letra A, situado en la cuarta o quinta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito con el número ciento veinte y nueve.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 223, finca 5.706, inscripción primera.

Finca número ciento cuarenta y dos.-Piso cuarto, letra B, situado en la planta cuarta o quinta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito con el número ciento treinta.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 226, finca 5.707, inscripción primera.

Finca número ciento cuarenta y tres.-Piso cuarto, letra C, situado en la planta cuarta o quinta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito con el número ciento treinta y uno.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 229, finca número 5.708, inscripción primera.

Finca número ciento cuarenta y cuatro.-Piso cuarto, letra D, situado en la planta cuarta o quinta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito con el número ciento treinta y dos.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 232, finca 5.709, inscripción primera.

Bloque número nueve:

Finca número ciento cuarenta y cinco.-Piso bajo, letra A, situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra B, de su planta, portal y bloque; izquierda, con piso letra B, de su planta del portal y bloque número ocho; frente, por donde tiene entrada con portal de entrada y patio de luces y, fondo, con finca de su procedencia.

Cuota: 4,9778760 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 235, finca 5.710, inscripción primera.

Finca número ciento cuarenta y seis.-Piso bajo, letra B, del bloque número nueve, está situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por su derecha, entrando, piso letra A de su planta del portal y bloque diez; izquierda, con piso letra A, de su planta, portal y bloque; frente, donde tiene entrada con portal de entrada y, fondo, con finca de su procedencia.

Cuota: 4,9778760 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 238, finca 5.711, inscripción primera.

Finca número ciento cuarenta y siete.-Piso bajo, letra C, está situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Derecha, entrando, piso letra D, de su misma planta, portal y bloque;

izquierda, con piso letra D de su planta y del bloque y portal diez; frente, donde tiene entrada con portal de entrada, hueco de ascensor y patio de luces y, fondo, con finca de su procedencia.

Cuota: 4,9778760 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 241, finca 5.712, inscripción primera.

Finca número ciento cuarenta y ocho.-Piso bajo, letra D, situado en la planta baja o primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con cuarto de contadores y patio de luces; izquierda, con finca de su procedencia; frente, donde tiene entrada con portal de entrada y, fondo, con piso letra C de su planta del bloque y portal ocho.

Cuota: 3,650444 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 244, finca 5.713, inscripción primera.

Finca número ciento cuarenta y nueve.-Piso primero, letra A, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Derecha, entrando, con piso bajo, letra B de su planta, portal y bloque; izquierda, con piso letra B, de su planta, del bloque y portal ocho; frente, donde tiene entrada con descansillo de escalera, hueco de la misma y, fondo, con finca de procedencia.

Cuota: 5,0884955 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 68, folio 247, finca 5.714, inscripción primera.

Finca número ciento cincuenta.-Piso primero, letra B, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Derecha, entrando, con piso letra A de su planta, del bloque y portal diez; izquierda, piso letra A de su planta, portal y bloque; frente, donde tiene entrada descansillo de escalera y, fondo, con finca de procedencia.

Cuota: 5,0884955 por 100.

Inscrito en el tomo 1.487, libro 69, finca 5.715, folio 1, inscripción primera.

Finca número ciento cincuenta y uno.-Piso primero, letra C, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Derecha, entrando, piso letra D, de su planta, portal y bloque; izquierda, piso letra D de su planta, del bloque y portal, número diez; frente, donde tiene entrada con descansillo de escalera y hueco de ascensor y, fondo, con finca de su procedencia.

Cuota: 5,0884955 por 100.

Inscrito en el tomo 1.488 libro 69, folio 4, finca 5.716, inscripción primera.

Finca número ciento cincuenta y dos.-Piso primero, letra D, situado en la planta primera o segunda de construcción. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Derecha, entrando, con piso letra C de su planta, del bloque portal ocho; izquierda, con piso letra de su planta, portal y bloque; frente, por donde tiene entrada con descansillo de escalera y patio de luces y, fondo, con finca de su procedencia.

Cuota: 5,0884955 por 100.

Inscrito en el tomo 1.488, libro 69, folio 7, finca 5.717, inscripción primera.

Finca número ciento cincuenta y tres.-Piso segundo; letra A, situado en la planta segunda o tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correlativo de la planta primera, descrito al número ciento cuarenta y nueve.

Inscrito en el tomo 1.488, libro 69, folio 10, finca 5.718, inscripción primera.

Finca número ciento cincuenta y cuatro.-Piso segundo, letra P, situado en la planta segunda o tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correlativo de la planta primera, descrito al número ciento cincuenta.

Inscrito en el tomo 1.488, libro 69, folio 13, finca 1.519, inscripción primera.

Finca número ciento cincuenta y cinco.-Piso segundo, letra C, está situado en la planta segunda o tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correlativo de la planta primera, descrito al número ciento cincuenta y uno.

Inscrito en el tomo 1.488, libro 69, folio 16, finca número 5.720, inscripción primera.

Finca número ciento cincuenta y seis.-Piso segundo, letra D, situado en la planta segunda o tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correlativo de la planta primera, descrito con el número ciento cincuenta y dos.

Inscrito en el tomo 1.488, libro 69, folio 19, finca 5.721, inscripción primera.

Finca número ciento cincuenta y siete.-Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera o cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al descrito al número ciento cuarenta y nueve, correlativo de la planta primera.

Inscrito en el tomo 1.488, libro 69, folio 22, finca número 5.722, inscripción primera.

Finca número ciento cincuenta y ocho.-Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera o cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correlativo de la planta primera, descrito con el número ciento cincuenta.

Inscrito en el tomo 1.488, libro 69, folio 25, finca número 5.723, inscripción primera.

Finca número ciento cincuenta y nueve.-Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera o cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correlativo de la planta primera, descrito con el número ciento cincuenta y uno.

Inscrito en el tomo 1.488, libro 69, folio 28, finca 5.724, inscripción primera.

Finca número ciento sesenta.-Piso tercero, letra D, está situado en la planta tercera o cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, linderos, distribución y cuota al correlativo de la planta primera, descrito bajo el número ciento cincuenta y dos.

Inscrito en el tomo 1.488, libro 69, folio 31, finca 5.725, inscripción primera.

Finca número ciento sesenta y uno.-Piso cuarto, letra A, está situado en la cuarta planta o quinta de construcción.

Es idéntico en superficie, linderos y cuota y distribución, al correlativo de la planta primera, descrito al número ciento cuarenta y nueve.

Inscrito en el tomo 1.488, libro 69, folio 34, finca número 5.726 y es la inscripción primera.

Finca número ciento sesenta y dos.-Piso cuarto, letra B, situado en la cuarta planta o quinta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correlativo de la planta primera, descrito con el número ciento cincuenta.

Inscrito en el tomo 1.488, libro 69, folio 37, finca número 5.727, inscripción primera.

Finca número ciento sesenta y tres.-Piso cuarto, letra C, está situado en la cuarta planta alta o quinta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correlativo de la planta primera, descrito al número ciento cincuenta y uno.

Inscrito en el tomo 1.488, libro 69, folio 40, finca número 5.728, inscripción primera.

Finca número ciento sesenta y cuatro.-Piso cuarto, letra D, está situado en la cuarta planta o quinta de construcción del bloque aludido.

Es idéntico en superficie, distribución, así como en linderos y en cuota al correlativo de la planta primera, descrito al número ciento cincuenta y dos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid), al tomo 1.488, libro 69, folio 43, finca número 5.729, inscripción primera.

Para cuyos remates, que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, bajo las condiciones que luego se dirán, se han señalado los siguientes días:

Lote número	Finca número	Fechas subastas		
		1. ^a	2. ^a	3. ^a
1	5.670	12-9-1989	10-10-1989	7-11-1989
2	5.671	12-9-1989	10-10-1989	7-11-1989
3	5.672	12-9-1989	10-10-1989	7-11-1989
4	5.673	12-9-1989	10-10-1989	7-11-1989
5	5.674	12-9-1989	10-10-1989	7-11-1989
6	5.675	12-9-1989	10-10-1989	7-11-1989
7	5.676	13-9-1989	11-10-1989	8-11-1989
8	5.677	13-9-1989	11-10-1989	8-11-1989
9	5.678	13-9-1989	11-10-1989	8-11-1989
10	5.679	13-9-1989	11-10-1989	8-11-1989
11	5.680	13-9-1989	11-10-1989	8-11-1989
12	5.681	13-9-1989	11-10-1989	8-11-1989
13	5.682	14-9-1989	16-10-1989	13-11-1989
14	5.683	14-9-1989	16-10-1989	13-11-1989
15	5.684	14-9-1989	16-10-1989	13-11-1989
16	5.685	14-9-1989	16-10-1989	13-11-1989
17	5.686	14-9-1989	16-10-1989	13-11-1989
18	5.687	14-9-1989	16-10-1989	13-11-1989
19	5.688	19-9-1989	17-10-1989	14-11-1989
20	5.689	19-9-1989	17-10-1989	14-11-1989
21	5.690	19-9-1989	17-10-1989	14-11-1989
22	5.691	19-9-1989	17-10-1989	14-11-1989
23	5.692	19-9-1989	17-10-1989	14-11-1989
24	5.693	19-9-1989	17-10-1989	14-11-1989
25	5.694	20-9-1989	18-10-1989	15-11-1989
26	5.695	20-9-1989	18-10-1989	15-11-1989
27	5.696	20-9-1989	18-10-1989	15-11-1989
28	5.697	20-9-1989	18-10-1989	15-11-1989
29	5.698	20-9-1989	18-10-1989	15-11-1989
30	5.699	20-9-1989	18-10-1989	15-11-1989
31	5.700	21-9-1989	19-10-1989	16-11-1989
32	5.701	21-9-1989	19-10-1989	16-11-1989
33	5.702	21-9-1989	19-10-1989	16-11-1989
34	5.703	21-9-1989	19-10-1989	16-11-1989
35	5.704	21-9-1989	19-10-1989	16-11-1989
36	5.705	21-9-1989	19-10-1989	16-11-1989
37	5.706	26-9-1989	24-10-1989	21-11-1989
38	5.707	26-9-1989	24-10-1989	21-11-1989
39	5.708	26-9-1989	24-10-1989	21-11-1989
40	5.709	26-9-1989	24-10-1989	21-11-1989
41	5.710	26-9-1989	24-10-1989	21-11-1989
42	5.711	26-9-1989	24-10-1989	21-11-1989
43	5.712	27-9-1989	25-10-1989	22-11-1989
44	5.713	27-9-1989	25-10-1989	22-11-1989
45	5.714	27-9-1989	25-10-1989	22-11-1989
46	5.715	27-9-1989	25-10-1989	22-11-1989
47	5.716	27-9-1989	25-10-1989	22-11-1989
48	5.717	27-9-1989	25-10-1989	22-11-1989
49	5.718	28-9-1989	26-10-1989	23-11-1989
50	5.719	28-9-1989	26-10-1989	23-11-1989
51	5.720	28-9-1989	26-10-1989	23-11-1989
52	5.721	28-9-1989	26-10-1989	23-11-1989
53	5.722	28-9-1989	26-10-1989	23-11-1989
54	5.723	28-9-1989	26-10-1989	23-11-1989
55	5.724	3-10-1989	31-10-1989	28-11-1989
56	5.725	3-10-1989	31-10-1989	28-11-1989
57	5.726	3-10-1989	31-10-1989	28-11-1989
58	5.727	3-10-1989	31-10-1989	28-11-1989
59	5.728	3-10-1989	31-10-1989	28-11-1989
60	5.729	3-10-1989	31-10-1989	28-11-1989

Todas las subastas referidas se celebrarán a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo para las primeras subastas, el de 2.650.000 pesetas, por cada uno de los lotes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En su caso para la segunda, el tipo será de 1.987.500 pesetas, que es el 75 por 100 del precio que sirvió para la primera, para cada uno de los lotes.

Asimismo, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, deberá consignarse para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con los demás requisitos expresados.

Notifíquese la presente resolución, con los señalamientos que contiene, a la Entidad de deudora «Fiprona, Sociedad Anónima», por medio de los oportunos edictos, librándose para todo ello los despachos necesarios que para su curso se entregarán al Procurador señor Aráez Martínez.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos referidos.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente por los licitadores, el 50 por 100 de los tipos referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al primer señalamiento efectuado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y para que sirva de notificación a la Entidad deudora «Fiprona, Sociedad Anónima», a instancia de la parte demandante a 2 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.775-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 946/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Infante Sánchez, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martín Benito y doña Dolores Vergara Sánchez, don Tomás Martín Benito y doña Pilar Vavia López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o la(s) siguiente(s) finca(s) embargada(s) a l(a) demandado(a) don Tomás Martín Benito y doña Pilar Vavia López, la siguiente finca: Piso sexto interior derecha o B de la calle de Andrés Mellado, número 5, de esta capital. Ocupa una superficie de 71,12 metros cuadrados. Linda, considerando el frente la calle Andrés Mellado, por el frente o este, con el segundo patio central, rellano común de escaleras, pisos 5 y 6 o ático interior izquierda y patio lateral derecha pisos 5 y 6 y ático exterior A y segundo patio central, y por la espalda u oeste, con patio exterior. Tiene tres huecos al patio posterior y dos al lateral derecha. Le corresponde una cuota sobre el total del inmueble del 2,5 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.567, folio 33, finca número 35.790, inscripción 5.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, cuarta planta, el próximo día 19 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.593.147 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.772-C.

★

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 805/1985, como juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador Florencio Aráez Martínez, contra «Constructora Martín Olivares, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se notifica por el presente al demandado referido, cuyo domicilio actual se desconoce, las subastas señaladas en el presente procedimiento para los días 21 de junio de 1989, 21 de julio de 1989, 21 de septiembre de 1989, según las condiciones establecidas en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de la finca registral número 62.809, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Y para que sirva de notificación a «Constructora Martín Olivares, Sociedad Anónima», por desconocerse su actual paradero, expido la presente en Madrid a 13 de febrero de 1989.—El Secretario.—1.766-C.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.146/1987, seguidos a instancia de «Comercial Instaladora de Climatización, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra don Salvador González Gil, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil: Por primera vez, el día 29 de marzo próximo, a las doce horas; por segunda vez, el día 19 de abril próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo; y por tercera vez, el día 19 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso o vivienda tipo B en planta tercera del edificio con fachada principal al camino de Suárez, por donde le corresponde el número 4. Ocupa una superficie construida, con inclusión de elementos comunes de 157 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota: 7,02 por 100.

Inscrita al tomo 2.066, folio 242, finca número 3.318. Valorada en la suma de 8.450.000 pesetas.

Dado en Málaga, 9 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1777-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, que se siguen a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra «Survi, Sociedad Anónima»; doña Concepción Alemán Moñino (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Pedro José Miñano Lara (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y doña Isabel Lara Jiménez, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de marzo de 1989, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 25 de abril, a las once quince horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

1.^a Urbana: Dos. Local comercial en planta baja del edificio en construcción, sito en Murcia, plaza de San Juan; sin distribución interior. Tiene una superficie útil de 126 metros 78 decímetros cuadrados, y construida de 157 metros cuadrados. Inscrita en el libro 137, folio 44, finca 11.973, inscripción segunda. Valorada en 6.240.000 pesetas.

2.^a Urbana: Cinco. Vivienda en primera planta alta, tipo B, del edificio en construcción, sito en Murcia, plaza de San Juan; distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Tiene una superficie útil de 82 metros 15 decímetros cuadrados, y acceso por la escalera primera del edificio. Inscrita al libro 137, folio 50, finca 11.975, inscripción segunda. Valorada en 4.500.000 pesetas.

3.^a Urbana: Siete. Vivienda en primera planta alta, tipo D, del edificio en construcción, sito en Murcia, plaza de San Juan, con acceso por la escalera segunda, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Tiene una superficie útil de 83 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 137, folio 54, finca 11.983, inscripción segunda. Valorada en 4.500.000 pesetas.

4.^a Urbana: Quince. Vivienda en tercera planta alta, tipo D, del edificio en construcción, sito en Murcia, plaza de San Juan, con acceso por la escalera segunda, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Tiene una superficie útil de 83 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 137, folio 70, finca 11.999, inscripción segunda. Valorada en 4.500.000 pesetas.

El valor total de las fincas subastadas asciende a la suma de 19.740.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.776-C.

OVIEDO

Edicto

Don Julio García-Braga Pumarada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 385/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», Madrid, representado por la Procuradora doña María Victoria Arriba Azcona, contra don Juan Comino Tapia y doña María Antonia López Cortés, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 1.854.980 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de abril de 1989, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 26 de abril y 24 de mayo de 1989, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación del bien embargado objeto de subasta

Urbana: Número nueve. Vivienda tipo «B» en la planta quinta o piso cuarto izquierda, de un edificio sito en la calle Pedro Duro, número 4, de La Felguera, Concejo de Langreo.

Inscrito a nombre de los referidos demandados en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 1.200, libro 573, folio 36, finca registral número 48.336. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Oviedo, 21 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio García-Braga Pumarada.—El Secretario.—1.805-C.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 269 de 1988, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria —hoy en ejecución—, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra los esposos don Antonio Lago Núñez y Amelia Ferreira González, mayores de edad y vecinos de Tinde-Parada, Nigrán, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Urbana. Terreno destinado a la edificación y casa de bajo y piso con terreno unido por el este, al nombramiento de Tinde, sitio de este nombre, parroquia de Parada, municipio de Nigrán, de 1.051 metros cuadrados, aproximadamente, linda: Norte, camino; sur, Carmen Figueroa; este, carretera, y oeste, Alvaro Nande. Sobre esta finca se está construyendo otra casa de sótano y bajo y piso.

Fue inscrita dicha escritura de préstamo con garantía hipotecaria en el Registro de la Propiedad de Vigo número 2, al libro 140 de Nigrán, folio 74, finca número 10.911. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.650.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo de 1989, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de la subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia para ser examinados por los interesados; entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 24 de abril de 1989, a las doce, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan solo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 18 de mayo de 1989, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para la subasta a los demandados.

Dado en Pontevedra a 1 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.-El Secretario judicial.-731-D.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.087/1987-S, se siguen autos de juicio 131 Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor don Manuel Martín Toribio, contra don Francisco José Cáceres González Calleja, Francisco Cáceres Romero y Carmen González Calleja, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de marzo de 1989.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de abril de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1989, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana número 291, piso vivienda tipo B, letra B, en planta 4.ª del bloque 15 del edificio número 2 del complejo urbano Puerta Este, 5.ª fase. Superficie

construida es de 97,54 metros cuadrados, y útil 78,54 metros cuadrados. Inscrita al folio 93, tomo 2.433, folio 170, finca 8.555.

Sale a licitación por la suma de 6.162.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-735-3.



Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 309/1988-S, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Fernando García Paúl, contra don Miguel Fernández Fernández y María Luisa Cata Martí, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 20 de marzo de 1989.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de abril de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1989, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Parcela número 20 de la urbanización «Monasterio» en término de Espartina. Superficie 900 metros cuadrados. Tiene dos edificaciones, la primera de ellas un chalé sin terminar, construido sólo en cuanto a la primera planta sin techar y sin enfoscar, y un pequeño chalé de una planta con una superficie edificada aproximada de 45 metros cuadrados, convenientemente distribuido y una piscina de 32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.549, libro 116, folio 52, finca 6.580.

Sale a licitación por la cantidad de 3.840.000 pesetas.

Piso vivienda B, en la novena planta alta de la casa número 4 de un bloque compuesto de cuatro casas, edificado sobre una parcela de terreno procedente de la llamada Tejar del Moro, en la Veña de Triana. Superficie 77 metros 90 decímetros cuadrados. Distribuido convenientemente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 66, folio 132, finca 4.389.

Sale a licitación por la suma de 2.592.000 pesetas.

Local comercial situado en planta del edificio 7, escalera 2, de calle Manuel Arellano de esta ciudad; está constituido por una nave diáfana y mide 36,41 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 103, folio 161, finca 7.346.

Sale a licitación por la suma de 2.208.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-2.042-C.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 585/1986 a instancia del Procurador Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada, contra María Gandía Conca, María Conca Pastor, José Gandía Llin, Josefa Gandía Sanz y José Gandía Conca, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 29 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 2 de mayo de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Bienes de la propiedad de don José Gandía Conca:

1. Planta baja.-Un local comercial que comprende toda la planta baja de la casa, con acceso directo por puertas a las dos calles; está sin distribución determinada; mide una superficie de 204 metros cuadrados, y linda con los mismos del edificio general, a saber: Por frente, con calle de su situación; derecha entrando, con la calle de Fontanares; izquierda, terrenos de José y Vicente Simó Aynat, y fondo, solar del propio José Gandía Conca. Es parte integrante de un edificio situado en Onteniente, calle de Pelayo Pérez Conca, sin número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, en el tomo 210, libro 83 de Onteniente, folio 29, finca número 8.508, inscripción primera.

Al practicar la presente tasación se ha tenido en cuenta todos los gravámenes que pesan sobre dicha planta baja con anterioridad al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

2. Una parcela de terreno solar de 6 metros de ancho por 16 metros de largo, o sea 96 metros cuadrados; situada en Onteniente, barrio de San Rafael, con fachada recayente a la calle Fontanares, sin

número de policía. Lindante: Por frente-sur, con la referida calle; por derecha entrando, este, solares de Juan Taberner y otros; por izquierda, oeste, con el resto de la finca matriz propia del señor Gandia Conca, y por fondo, norte, con terrenos de José y Vicente Simó Aynat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, en el tomo 200, libro 76 de Onteniente, folio 156, finca número 8.040, inscripción primera.

Se ha tenido en cuenta todas las cargas preferentes, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 750.000 pesetas.

Bienes propiedad de don José Gandia Llin:

3. Tierra huerta que mide una superficie aproximada de una hanegada 91 brazas y media, equivalentes a 12 áreas 11 centiáreas; situada en el término de Onteniente, partida del Llombo, al segundo brazo de la Acequia Vieja. Lindante: Norte, tierras de Manuel Tortosa; sur, las de Francisco Cerdá Maylin; este, las de Manuel Tosá, y Oeste, las adjudicadas a Enrique Conca Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al folio 31, tomo 66, libro 23 de Onteniente, finca número 2.553, inscripción cuarta.

Teniendo en cuenta todos los gravámenes anteriores al embargo, se valora a efectos de subasta por la suma de 150.000 pesetas.

4. Tierra secano con algarrobos, viña y olivos; de cabida sobre 15 hanegadas, equivalentes a una hectárea 24 áreas 66 centiáreas, o lo que haya, sita en término de Onteniente, partida Solana a la Casa de Campos. Lindante: Norte, tierras de José Serrano; sur, del Pozo de la Villa; este, parte de la finca originaria donada a Fernando Gandia Llin, y oeste, tierra de herederos de Ana Maria Campos. Tiene derecho de paso para personas, caballerías y carros, en un ancho de 2 metros, por el lindero norte de la finca de la que ésta es el resto, propia de Fernando Gandia Llin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, en el tomo 34, libro 12 de Onteniente, folio 1, finca número 1.108, inscripción primera.

Teniendo en cuenta todos los gravámenes anteriores, se valora a efectos de subasta por la suma de 250.000 pesetas.

5. Un campo de tierra huerta de dos hanegadas y cuarta, equivalentes a 18 áreas 69 centiáreas, en término de Onteniente, partida del Llombo; que linda: Norte, resto de la finca de donde se segrega; sur, de José Martínez Doménech y de herederos de Francisco Sanchis Martí; este, las de José Delgado de Molina, y oeste, las de herederos de José Colomer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 100, libro 39 de Onteniente, folio 193, finca número 4.550, inscripción primera.

Se ha tenido en cuenta todos los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 250.000 pesetas.

6. Vivienda protegida unifamiliar del grupo «P. Remigio Valls Galiana», en término de Onteniente, provincia de Valencia, en la calle de San Ignacio, número 29. Linda: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, con la finca número 31 de la misma calle que ocupa Teresa Montes Galcerán; por la izquierda, con la finca número 27 de la misma calle, que ocupa Francisco Conca Pastor, y por el fondo, con la finca número 8 de la calle Santa Teresa, que ocupa Manuel Torró Montagud. La parcela descrita mide una superficie de 194 metros 67 decímetros cuadrados, de los cuales están ocupados por la edificación principal 43 metros 70 decímetros cuadrados, y por la edificación accesoria, 20 metros 15 decímetros cuadrados. La vivienda está distribuida en su planta baja de paso para carro, cocina, comedor y aseo y cuatro dormitorios en planta alta y la edificación accesoria de cuadra en planta baja y pajar en la ata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, en el tomo 249, libro 108 de Onteniente, folio 218, finca número 11.136, inscripción primera.

Se ha tenido en cuenta todos los gravámenes existentes sobre este inmueble con anterioridad al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 1.500.000 pesetas.

De la propiedad de doña María Conca Pastor, casada con don José Gandia Llin:

7. Una parcela de tierra secano que mide una superficie de 2 hanegadas y 14 brazas, equivalentes a 17 áreas 20 centiáreas; situado en término de Onteniente, partida de La Solana a Santa Ana, punto denominado «La Verónica». Lindante: Por norte, resto de la finca de donde se segrega; sur, con las de Antonio Conca Pastor; este, camino de Santa Ana, y oeste, con las de Antonio Conca Montés y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 266, libro 121 de Onteniente, folio 136, finca número 12.237, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

8. Un campo de tierra secano, comprensivo de sobre 51 áreas 70 centiáreas, plantado de viña, olivos, algarrobos e higueras; situado en término de Onteniente, partida del Ciscar. Lindante: Este, tierras de Francisco Alborns; norte, las de Antonio Soler; oeste, las de Antonio Vicente Soler, y sur, con acequia del Molino del Martinet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, tomo 66, libro 23 de Onteniente, folio 26, finca número 2.551, inscripción segunda. Valorado en 900.000 pesetas.

9. Tierra huerta comprensiva de sobre una hanegada noventa y una brazadas y media, equivalentes a 12 áreas 11 centiáreas; situada en término de Onteniente, partida del Llombo, al segundo brazal de la acequia vieja. Lindante: Norte, tierras de Manuel Tortosa; sur, las de Francisco Cerdá Maylin; este, resto de la finca de donde ésta se segrega que se adjudica a Antonio, Concepción y María Conca Montés, y oeste, las de Vicente Torró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, en el tomo 148, libro 52 de Onteniente, folio 203, finca número 5.948, inscripción segunda. Valorada en 600.000 pesetas.

Total valoración: 8.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1989.—La Magistrado-Juez, María José Julia Igual.—El Secretario.—736-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 136/1988, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra «Gestora y Promotora, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, será en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 249.—Piso 4.º C-D. Mide 258 metros cuadrados. Distribuido en vestíbulo, cocina, sala, salón-comedor, cuatro dormitorios y tres baños, un dormitorio y aseo de servicio. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.165, sección segunda, folio 206, finca número 58.984, inscripción segunda. Valorado en 18.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 4 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—824-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrado-Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 2.500/1987 sobre lesiones, se cita al denunciado don Rafael Sánchez de León Menéndez, mayor de edad, y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril próximo a las diez horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido la presente en Gijón, a 14 de febrero de 1989.—El Secretario.—2.842-E.

ONTINYENT

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 563/1987, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Carrer de Regall, número 18, el día 13 de abril próximo y hora de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa de hasta 100 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Jerónimo Martínez Martínez, quien se encuentra en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en esta ciudad calle Daniel Gil, 43, expido y firmo la presente en Ontinyent a 14 de febrero de 1989.—El Secretario.—2.851-E.